



**CAJA INMACULADA ■**

Doña Begoña Rubio Elipe, Directora de Tesorería y Mercados de CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN

### **CERTIFICA**

Que la versión impresa del Suplemento al Folleto de Base de Pagarés correspondiente a la "Ampliación del Octavo Programa de Pagarés CAI", inscrito y depositado en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 05 de diciembre de 2007 se corresponde con la versión en soporte informático que se adjunta.

Asimismo, se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la difusión del texto del citado Folleto de Base a través de su página web.

Y para que conste a los efectos oportunos, expide el presente certificado en Zaragoza, a 10 de diciembre de 2007.

\_\_\_\_\_

**BEGOÑA RUBIO ELIPE**  
Directora de Tesorería y Mercados



**CAJA INMACULADA ■**

# **CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN**

## **SUPLEMENTO DE DICIEMBRE 2007 AL FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS DE CAJA INMACULADA, 2007**

### **“AMPLIACIÓN OCTAVO PROGRAMA DE PAGARÉS CAI ”**

Este suplemento (en adelante, el “Suplemento”) debe leerse como complemento al Folleto de Base de Pagarés de Caja de Ahorros de la Inmaculada, que se redactó siguiendo los modelos previstos en el anexo XIII del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión Europea, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. Se inscribió en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 28 de Junio de 2007. Se complementa con el Documento de Registro (anexo XI del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión Europea) inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de Junio de 2007.

La responsable de este Suplemento al Folleto de Base de Pagarés 8º Programa de Pagarés 2007 es Dña. Begoña Rubio Elipe que ostenta el cargo de Directora de Tesorería y Mercados, con DNI 17.210.539-F, apoderada en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 15 de mayo de 2007.

Dña. Begoña Rubio Elipe, como responsable del Suplemento declara, tras comportarse con una diligencia razonable de que es así, que la información contenida en el presente Folleto de Base es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Este suplemento debe leerse como complemento al Folleto de Base de Pagarés de Caja de Ahorros de la Inmaculada, que se redactó siguiendo los modelos previstos en el anexo XIII del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión Europea, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. Se inscribió en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 28 de Junio de 2007. Se complementa con el Documento de Registro (anexo XI del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión Europea) inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de Junio de 2007, el cual se incorpora por referencia.

#### I. AMPLIACIÓN DEL IMPORTE DEL FOLLETO BASE DE PAGARÉS DE CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA, 8º PROGRAMA DE PAGARÉS CAI, 2007

Mediante este suplemento, se amplía el importe original del Folleto Base de Pagarés CAI, por lo que el anterior límite de saldo vivo de 400 millones de euros nominales pasa a ser de 600 millones de euros nominales, ampliable a 800 millones.

Como consecuencia de dicha ampliación se firmará un nuevo contrato de compromiso de liquidez con Ahorro Corporación Financiera SV, SA, una vez sea inscrito este Suplemento en el Registro Oficial de la CNMV, mediante el cual se amplía hasta un máximo de 600 millones de euros nominales, ampliable a 800, el importe para el cual esta entidad concederá liquidez a los pagarés y con las mismas condiciones establecidas en el Folleto Base de Pagarés 8º programa de pagarés CAI 2007.

Los demás términos del Folleto Base se mantienen inalterados.

Desde la fecha de registro en la CNMV y publicación del Folleto de Base hasta la fecha de presentación del Suplemento, no se han producido hechos que afecten significativamente a los estados financieros individuales o consolidados o a las operaciones de Caja Inmaculada o de su grupo que se describen en el Folleto de Base distintos de aquellos hechos que hayan sido debidamente comunicados a la CNMV como Hecho Relevante y que pueden ser consultados en la página web de la CNMV.

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Suplemento, firma en Zaragoza, a 03 de diciembre de 2007

Caja de Ahorros de la Inmaculada

Dña. Begoña Rubio Elipe  
Directora de Tesorería y Mercados